



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

## CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO

### BASES

#### **PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.**

En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Sesión de Cabildo Abierto tendrá verificativo el día treinta de junio del año dos mil veintidós, a las once horas, misma que se realizará en el Salón de Cabildos.**

#### **SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Coyotepec, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A)** Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B)** Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Coyotepec, México, constancia de residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de seis meses mínimo dentro del municipio (la que podrá ser expedida sin costo alguno, únicamente para el registro de la presente convocatoria).
- C)** Presentar solicitud por escrito, en la cual se mencione el tema sobre el cual versará su participación.
- D)** Para cada tema sujeto a participación del Cabildo abierto se podrán registrar hasta 5 participantes.

**E)** Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico. Así mismo, presentarán por escrito el sentido de su participación, en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida o no se realice el documento en el que plasme el sentido de su participación o el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente convocatoria, serán desechadas.

**F)** Los participantes deberán ingresar puntualmente en la sesión correspondiente, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, aclarando que únicamente tendrán acceso al recinto oficial los Ciudadanos previamente registrados, atendiendo las medidas de uso permanente de cubrebocas y sana distancia.

**G)** Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención en cuanto al tema solicitado y una segunda y última en calidad de réplica hasta por tres minutos.

### **TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN**

Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación. La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 10 al 27 de junio del año 2022 en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la planta alta

del Palacio Municipal sito Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, México.

#### **CUARTA. EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Del procedimiento de selección. Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Coyotepec <http://www.coyotepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que ingresen a la sesión correspondiente, previa notificación. Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial del Gobierno Municipal: <http://www.coyotepec.gob.mx/>.

#### **QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

De los casos no previstos. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente. Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Coyotepec. Coyotepec, Estado de México a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

#### **SEXTA. ORDEN DE DÍA.**

La celebración de la sesión de Cabildo abierto del Ayuntamiento de Coyotepec, se llevará a cabo el día 30 de junio del año dos mil veintidós, a las once horas, en la Sala de Cabildos, bajo el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum legal;*
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;*
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión inmediata anterior;*
- IV. Participación e intervención de los Ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto del tema de litigios laborales en contra del Ayuntamiento;*
- V. Asuntos generales*
  - a) Relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades; económicas de los Ayuntamientos de los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios; y*
- VI. Clausura de la Sesión.*

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **PRIMERA.**

*La presente Convocatoria entra en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de Coyotepec, México.*

*Publíquese en la Gaceta del Gobierno Municipal*

**SEGUNDA.**

*En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.*

**TERCERA.**

*Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.*

...

**Municipio de Coyotepec, Estado de México, a nueve de junio del año dos mil veintidós.**

